

Licitación Pública Internacional
No. LPI 30001062-001-2021
**“Renovación y Expansión del
Sistema de Transporte
Individual en Bicicleta Pública
ECOBICI”**

Septiembre 2021



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ECOBICI



Objeto y especificaciones

Objeto y especificaciones de la Licitación

El objeto de la Licitación es la adjudicación de un contrato de prestación de servicios multianual para la “Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI”.

Los servicios correspondientes a la Licitación Pública Internacional se encuentran descritos en el ANEXO TÉCNICO y se refieren a la contratación del servicio integral de “Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI”



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Fecha y horario de los eventos

| Evento | Fecha |
|---|------------------------|
| Publicación de la Convocatoria | 15 de septiembre |
| Venta de Bases | 15 al 28 de septiembre |
| Junta de Aclaración de Bases | 6 de octubre |
| Entrega de Muestras | 16 de noviembre |
| Primera etapa: Presentación y Apertura del Sobre | 17 de noviembre |
| Segunda etapa: Fallo | 30 de noviembre |



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



E

Especificaciones

La propuesta técnica por los servicios objeto de este procedimiento se presentará de conformidad con el numeral 5.1.3 y las especificaciones del **ANEXO TÉCNICO**. No se aceptarán opciones u otras proposiciones similares o equivalentes.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la “**Ley**”: ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los “**Licitantes**”, podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Internacional será por partida única, de conformidad con el artículo 33 fracción VIII de la “**Ley**”.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



5

Especificaciones

Una vez formalizado el contrato de prestación de servicios objeto de esta Licitación Pública Internacional, **el Licitante Adjudicado deberá obtener el Permiso Administrativo Temporal Revocable** a que se refiere el artículo 105 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, bajo las condiciones establecidas en el referido instrumento, con el que podrá tener la exclusividad de la explotación comercial mediante publicidad en 510 espacios y el patrocinio en los elementos del Sistema ECOBICI de conformidad a lo dispuesto en las bases.

La Secretaría no garantiza la obtención de este permiso ya que será obligación exclusiva del Licitante Adjudicado obtenerlo bajo las condiciones establecidas en la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



E

Descripción Anexos

El “**Anexo Técnico de Operación**” se encuentra asociado de manera indisoluble al “**Anexo de Componentes Físicos**”, documento que describe con detalle las características de los elementos físicos, bienes muebles e inmuebles necesarios para la operación y gestión del Sistema, sin embargo, el documento sobre el que deberán desarrollar las propuestas técnicas los Licitantes, será el presente Anexo Técnico.

Por tratarse de un proyecto integral de prestación de servicios multianual, la totalidad de Servicios será adjudicado a un solo Licitante y no existirá la figura de abastecimiento simultáneo prevista en la fracción VIII del artículo 33 de la LADF.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



E

Descripción Anexos

Anexo A1 - **OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL EN BICICLETA PÚBLICA ECOBICI**

Establece las condiciones que regularán el procedimiento licitatorio en lo concerniente a los requerimientos técnicos mínimos así como el contrato administrativo que se derive del mismo, relativo al servicio de operación y gestión integral del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI, que incluye todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, así como aquellos que permitan incrementar la eficiencia operativa y sustentabilidad dentro del proyecto de Renovación y Expansión del mismo.

Anexo A2 - **COMPONENTES FÍSICOS, MUEBLES E INMUEBLES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL EN BICICLETA PÚBLICA ECOBICI**

Establece los requerimientos técnicos y características funcionales mínimas de los elementos físicos, bienes muebles e inmuebles necesarios para la operación y gestión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI dentro del proyecto de Renovación y Expansión del mismo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



E

Etapas de renovación inauguración y expansión del servicio

La propuesta técnica de los Licitantes deberá incluir el diseño de implementación del sistema, contemplando la instalación y montaje de 687 cicloestaciones para el préstamo y 9,308 bicicletas de tipo mecánico.

La renovación y expansión del servicio actual ECOBICI implica que se realice una transición, entre el sistema que actualmente se encuentra operando, y el sistema que tendrá que implementar el Licitante Adjudicado, por lo que los Licitantes deberán presentar una propuesta del cambio total del sistema incluyendo la expansión.

La renovación y expansión se deberá de llevar a cabo en dos (2) Etapas con sus respectivas fases cada una, las cuales se mencionan a continuación y se detallan en el apartado 9 del Anexo de Componentes Físicos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



E

Etapas de renovación inauguración y expansión del servicio

1. Primera Etapa - Renovación del sistema

Se realizará la renovación del servicio actual, que incluye los trabajos previos al emplazamiento de las nuevas cicloestaciones (458), instalación y montaje de las cicloestaciones, pruebas físicas y lógicas de éstas, sustitución de 6,150 bicicletas, así como la puesta en marcha del servicio integral del sistema ECOBICI (incluyendo todos los componentes necesarios para su funcionamiento).

- a. **Fase 1 - Trabajos previos:** trabajos que se deberán realizar antes de comenzar con la renovación del sistema y para que ésta se lleve a cabo de la manera más coordinada posible entre los proveedores involucrados.
- b. **Fase 2- Convivencia de servicios:** trabajos que se deberán de realizar para reemplazar las cicloestaciones y bicicletas actuales; que incluyen las pruebas y la puesta en marcha del nuevo servicio.

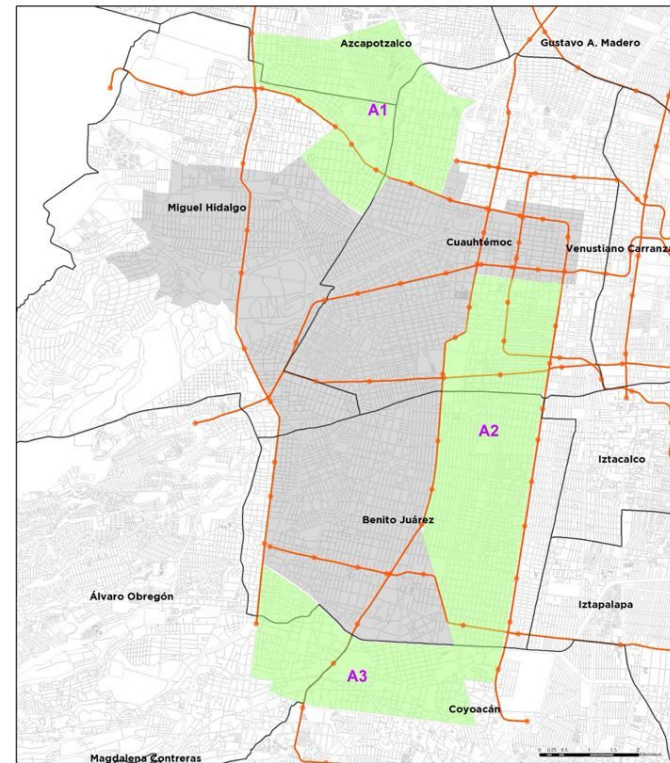


Etapas de renovación, inauguración y expansión del servicio

2. Segunda Etapa - ECOBICI Renovado en servicio y Expansión

La Segunda Etapa comenzará al terminar las dos fases de la Primera Etapa y consiste en la implementación de la Expansión del nuevo sistema en las zonas de la Ciudad que se describe en el apartado 9.7 del Anexo de Componentes Físicos.

Se tendrán que emplazar las 229 cicloestaciones (se incluyen las 22 cicloestaciones a reubicar) restantes en un sitio nuevo para llegar a las 687 del sistema ECOBICI e integrar 3,158 bicicletas adicionales para alcanzar las 9,308 en total.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



E



Patrocinio y publicidad

Patrocinio y Publicidad

El Licitante Adjudicado podrá disponer de un patrocinio en los componentes que integran el sistema, así como la explotación publicitaria de 510 espacios.

La explotación publicitaria y el patrocinio deberán ajustarse a las bases de Licitación, el Anexo Técnico y a la normativa vigente en la materia.

Las especificaciones de los componentes Patrocinio y Publicidad que formarán parte de la propuesta técnica, tendrán que cumplir con las características mínimas que se especifican en el Anexo Técnico.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



E

Patrocinio

Los anuncios publicitarios en las **bicicletas, cicloestaciones y vehículos** de movilidad serán exclusivamente de **tipo denominativo e identificativo** en forma de patrocinio.

Los componentes del sistema podrán contar con la presencia de **un solo patrocinador**, de acuerdo con los alcances dispuestos en el presente Anexo.

Los elementos del sistema (**bicicletas, cicloestaciones y vehículos de operación**) deberán contar con la presencia del logo de ECOBICI acorde con el Manual de Identidad Gráfica de ECOBICI. Los vehículos de operación (logística y utilitarios) también deberán regirse por el Manual de Integración Gráfica y Visual para el Sistema Integrado de Transporte.

El patrocinador que proponga el Licitante o Licitante Adjudicado deberá ser compatible con la movilidad y/o hábitos saludables y sustentables y/o el cuidado del medio ambiente y/o la responsabilidad social empresarial y entre otros criterios que resulten afines a estos criterios.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Publicidad

El Licitante Adjudicado podrá explotar publicitariamente **510 (quinientos diez) espacios para la colocación de Mobiliario Urbano con Publicidad Integrada (MUPI)**, 360 (trescientos sesenta) de ellos deberán estar integrados armónicamente al diseño de las cicloestaciones y deberán instalarse contiguo a estas garantizando el adecuado uso de las mismas, y los restantes 150 (ciento cincuenta) no estarán junto a las cicloestaciones y serán ubicados en distintos puntos de la ciudad.

Las 360 ubicaciones de las cicloestaciones donde se deberán colocar los MUPIs, así como el resto de los sitios, se definirán con base a lo dispuesto en el marco de la Ley de Publicidad Exterior y su reglamento, el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal, Ley de Accesibilidad de la Ciudad de México, Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad y demás normatividad vigente y aplicable en la materia de la Ciudad de México.

En 6 (seis) zonas de Monumentos Históricos de la Ciudad de México y de las áreas de Conservación Patrimonial, no estará permitido colocar ninguno de los espacios de explotación publicitaria (MUPI).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



15

